

cerQuo[®]
OCA

**TU SEGURIDAD,
TU TRANQUILIDAD.**



TARIFAS

PROTECCIÓN CONTRA
INCENDIOS EN
ESTABLECIMIENTOS
INDUSTRIALES

2025



TASAS para registro de **instalaciones de prevención y extinción contra incendios en establecimientos industriales**, conforme a la orden 3619/2005 de 24 de junio:

INSTALACIONES CON MEMORIA TÉCNICA DE DISEÑO O PROYECTO	TASAS 2025
Precio único	41,20 €
Instalaciones con sólo extintores no devengan Tasa	

TARIFAS EICI 2025 para el registro de **instalaciones de prevención y extinción contra incendios en establecimientos industriales** conforme a la orden 3619/2005 de 24 de junio:

TIPO DE INSTALACIÓN			COSTE TOTAL UNITARIO
MEMORIA	RIESGO BAJO	Un SECTOR	249,20 €
		Dos SECTORES	302,94 €
		De tres a seis SECTORES	356,66 €
		> seis SECTORES	$356,66 + 60 \times (n-6)$ €
PROYECTO	RIESGO BAJO	Un SECTOR	708,75 €
		Dos SECTORES	817,36 €
		Tres SECTORES	925,95 €
		De cuatro a seis SECTORES	1.034,55 €
		> seis SECTORES	$1.034,55 \times (n-6)$ €

TIPO DE INSTALACIÓN			COSTE TOTAL UNITARIO
PROYECTO	RIESGO MEDIO	Un SECTOR	743,04 €
		Dos SECTORES	851,64 €
		Tres SECTORES	960,23 €
		De cuatro a seis SECTORES	1.068,84 €
		> seis SECTORES	1.068,84 + 60 x (n-6) €
	RIESGO ALTO	Un SECTOR	777,34 €
		Dos SECTORES	885,94 €
		Tres SECTORES	994,53 €
		De cuatro a seis SECTORES	1.103,14 €
		> seis SECTORES	1.103,14 + 60 x (n-6) €

Tarifa adicional para establecimientos afectados por la modificación orden 3619/2005:

Autorización de aplicación de técnicas de seguridad equivalente al **Reglamento de Seguridad Contra Incendios** en establecimientos industriales.

Al coste total unitario se le aplicará un **incremento del 40 %**

Uso de procedimientos de **diseño de sistemas de control de temperatura y evacuación de humos** distintos a los expuestos en la norma UNE 23585:2004 o de excepción.

Al coste total unitario se le aplicará un **incremento del 40 %**

- 2ª Visita o POSTERIORES: Desde un mínimo de 299,68 € hasta 50% de la Tarifa Inicial.
- Duplicados y cambios de titular: 62,69 €
- Corrección de datos (por error del interesado) de un expediente tramitado: 62,69 €

A ESTAS TARIFAS SE LES DEBE APLICAR EL I.V.A. CORRESPONDIENTE (21%)